

Objeto:
PROCEDIMIENTO DE
AUDITORIA AL
MOMENTO DE
PRODUCIRSE EL
CAMBIO DE
FUNCIONARIO

Período auditado:

Agosto – Octubre 2019

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 4.895
- Decreto N° 267/19
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Cdora. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés Arredondo
Cdor. Fernando Ichkhanian
Sr. Joaquin Sosa

Informe Ejecutivo-IFAUD-2019-24-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N° I 02/19

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana

Dirección General de Gestión de Calidad y Demanda Ciudadana

Alcance:

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana y en esta Unidad de Auditoría Interna, ambas sitas en Uspallata N° 3160, CABA.

Los principales procedimientos aplicados para el desarrollo del presente trabajo fueron:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría;
2. Verificación *in situ* el día 27 de agosto de 2019 en la DGGCDC de los procedimientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.
3. Clasificación, verificación y análisis detallado de los formularios y de la correspondiente documentación de respaldo, requerida por la Resolución N° 88-SGCBA/17, y que fueron remitidos por la DGGCDC, a esta Unidad de Auditoría Interna, mediante el Expediente Electrónico N° EX-2019-24529675-GCABA-UAIMJG.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De la consulta y verificación realizada a través de la Solapa "Sindicatura" en el sistema SADE, se constató que existe documentación firmada por el funcionario saliente con posterioridad a la aceptación de su renuncia.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría, realizado al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General Gestión de Calidad y Demanda Ciudadana, dependiente de la entonces Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17, con la salvedad antes mencionada.

En consecuencia, se recomendó al Organismo auditado, arbitrar las medidas necesarias a fin de fortalecer el sistema de control interno evitando así incurrir en errores sustanciales que se corresponden con un procedimiento específico, en este



caso, el de cambio de funcionario en procedimientos futuros.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo-IFAUD-2019-24-GCABA-UAIMJG- Cambio de Funcionario DGGCDC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.